



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00507-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho informando que ingresa demanda ordinaria laboral promovida por CENTRO INFANTIL BLANCO Y NEGRO Y COMPAÑÍA LIMITADA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, sometida a reparto y asignada al presente Juzgado, entra a resolver admisión. Igualmente se informa que la demanda es remitida por competencia, por parte de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, donde la parte la empresa demandante, es representada por persona natural, la cual no ejerce la profesión de abogada.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede es del caso avocar conocimiento de la acción y previo al estudio de la demanda **REQUIERE** a la señora MARÍA CLARA GARCÍA GAVIRIA con C.C. No. 39.682.318, en su condición de Representante Legal del CENTRO INFANTIL BLANCO Y NEGRO y CIA. LTDA., con el fin que confiera poder a un abogado titulado para que represente a la empresa, toda vez que en esta instancia, no podrá ser escuchada, toda vez que carece de derecho de postulación.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho dispone:

Conceder un término de cinco (5) días hábiles a la parte actora para que confiera poder a un abogado que la represente, pues de lo contrario se rechazará la demanda.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No. <u>046</u> Hoy <u>12 de abril de 2021</u></p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>
--

-jpra-

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab64725ed44da9b979fa80a55cb2ec8628b8a0d75568f726509a1b0c32b677c**

Documento generado en 09/04/2021 03:32:43 PM